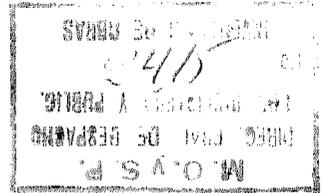


ESTUDIO SOBRE EL REGIMEN DE EJECUCION
DE LOS TRABAJOS PUBLICOS
Y DEL PROYECTO DE PLAN PARA 1941

REPÚBLICA ARGENTINA



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN

Estudio sobre el régimen de ejecución de los Trabajos Públicos y del Proyecto de Plan para 1941

Informe de la Comisión Mixta nombrada por Resolución del Ministerio de Obras Públicas
de 17 de enero de 1941 y del Representante del Departamento Nacional del Trabajo



BUENOS AIRES

TALLERES GRÁFICOS DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

1941

Buenos Aires, enero 17 de 1941.

CONSIDERANDO:

Que, si bien de acuerdo al régimen instituído por las leyes números 11.672 y 12.576, compete al Ministerio de Hacienda fijar la cantidad máxima de títulos que es posible negociar en el año para la atención de los trabajos públicos, tal circunstancia no impide que este Departamento exprese con amplitud de criterio el carácter y proyecciones que a su juicio debe tener el Plan respectivo y determine cuáles son las necesidades más urgentes y justificadas en la materia;

Que, no obstante que las diversas reparticiones técnicas que conducen obras con cargo al Plan de Trabajos Públicos han enviado ya sus planillas de provisión de créditos, las que, al enunciarlos, consignan implícitamente una definición de criterio al respecto, es aconsejable, en el actual momento económico, acumular elementos de juicio de otro carácter e igualmente autorizados que completen y perfeccionen la información suministrada;

Que esto resulta más procedente si se tiene en cuenta, como ya se expresó en el Mensaje del Poder Ejecutivo de fecha 19 de noviembre próximo pasado, que la ejecución de obras públicas no sólo responde a la necesidad de dotar al Estado de edificios fiscales, medios de transporte y otros elementos indispensables para su vida, comercio e industria,

sino también, y muy principalmente, a la de contrarrestar males de orden social como el de la desocupación o la declinación económica, que pueden ser sensiblemente atenuados, sino anulados, mediante una inteligente regulación al respecto.

Que, a tal efecto, es conveniente organizar una comisión mixta de funcionarios del Ministerio y del Departamento Nacional del Trabajo integrada por delegados de entidades representativas y autorizadas del ramo de construcciones, para que, con conocimiento del estado de las obras en curso de ejecución, así como de las autorizaciones legales que al respecto existen pendientes de cumplimiento, expresen sus puntos de vista acerca de las proyecciones, modalidades y extensión que conviene asignar al Plan de Trabajos Públicos del año en curso, y la clase de obras y zonas que deberían tener preferencia;

El Ministro de Obras Públicas

RESUELVE:

Constituir, a los efectos expresados, una comisión mixta compuesta por el Subsecretario y Directores Generales de Arquitectura, Irrigación, Navegación y Puertos, Estudios y Obras del Riachuelo y Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y por delegados del Departamento Nacional del Trabajo, Centro Argentino de Ingenieros y Cámara de la Construcción del mismo organismo.

Diríjase la nota acordada al Ministerio del Interior, pidiéndole se sirva designar representante del Departamento Nacional del Trabajo ante dicha comisión, y a las dos entidades mencionadas, estimándoles lo hagan en nombre de las mismas.

Recomiéndase a la comisión aludida que se sirva expedir su dictamen dentro de los diez días de la fecha, dada la urgencia que existe en establecer el Plan de Trabajos Públicos del año en curso.

Hágase saber y archívese.

S. ORÍA.

Expte. 1753 - B - 1941.

Buenos Aires, febrero 3 de 1941.

Atento a lo precedentemente solicitado por el Banco Hipotecario Nacional, en el sentido de que se le autorice a nombrar un representante para integrar la Comisión Mixta designada por resolución de fecha 17 de enero próximo pasado, para estudiar el Plan de Trabajos Públicos y el problema de las construcciones en general, y

Considerando muy atendibles las razones expuestas por dicha Institución, sobre todo en lo concerniente al interés que para la misma revisten aquellas iniciativas que, por llevar el progreso a las distintas zonas del país, modifican el valor de la propiedad;

El Ministro de Obras Públicas

RESUELVE:

Hacer saber al Banco Hipotecario Nacional que este Departamento vería con agrado la designación, por parte

del mismo, de un representante para integrar la referida comisión.

Comuníquese y archívese.

S. ORÍA.

Bco. Hipot. NOTA A. Nº 82.

Com. Esp. de O. P.

Informe de la Comisión Mixta

Buenos Aires, febrero 19 de 1941

A S. E. el señor Ministro de Obras Públicas de la Nación,

DOCTOR SALVADOR ORÍA

S/D.

Los que suscriben, componentes de la Comisión mixta constituida por resolución de fecha 17 de enero próximo pasado para estudiar el proyecto de Plan de Trabajos Públicos para este año, tienen el honor de dirigirse a V. E. dándole cuenta del resultado de su labor.

Como V. E. sabe, por haber prestigiado con su presencia la primera sesión de este Cuerpo, el mismo inició sus tareas el 22 del mes próximo pasado, con asistencia de los siguientes miembros: en representación del Ministerio, el Subsecretario, don Emilio Carmona y los Directores Generales de Irrigación, ingeniero Rodolfo E. Ballester; de Navegación y Puertos, ingeniero Ernesto Baldassari; de Arquitectura, ingeniero Alejandro Figueroa; de Estudios y Obras del Riachuelo, ingeniero José María Páez, y de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, doctor Pablo Ernesto Martorell; por el Centro Argentino de Ingenieros, su Presidente, ingeniero Luis Migone e ingenieros José F. Herrera y Angel Figini; por la Cámara de la Construcción, su Presidente, ingeniero César M. Polledo y el ingeniero Alfredo Gutiérrez Acha; y por el Departamento Nacional del Trabajo, su Presidente, doctor Emilio Pellet Lastra y el Jefe de la División de Estadística

del mismo, doctor José Figuerola. A la misma sesión de clausura concurrió, igualmente, además de V. E., el representante del Banco Hipotecario Nacional, arquitecto Raúl E. Fitte.

La Comisión continuó sus deliberaciones el mismo día 22 de enero en horas de la tarde, resolviendo organizar una Subcomisión integrada por los miembros que no fueran funcionarios públicos, lo que se hizo con el objeto de que pudieran analizarse los problemas cuyo estudio se le había encomendado, libre de los preconcepciones que las prácticas administrativas pudieran haber creado en el espíritu de aquéllos, sin que esto importara desconocer su notoria versación y ecuanimidad de juicio.

En la sesión inaugural, V. E. hizo presente que la Comisión podía abordar con amplitud de criterio los distintos problemas de las obras públicas y de la construcción en general, por lo que, como verá V. E., la Subcomisión nombrada lo hizo en esa forma.

La Subcomisión sesionó hasta el día de ayer, con asistencia del Subsecretario del Ministerio y, en forma sucesiva, de los jefes de las reparticiones técnicas del mismo y del señor Subadministrador General de los Ferrocarriles del Estado; y en el día de la fecha produjo su dictamen, el que la Comisión en pleno aprobó en todas sus partes, decidiendo prestarle su más decidido auspicio ante V. E., por lo que lo eleva a su consideración, haciéndolo suyo íntegramente. (*)

Creemos de nuestro deber, sin embargo, destacar los siguientes rubros del dictamen:

- I. Que el importe total del Plan de Trabajos Públicos debe ser superior al del año próximo pasado.
- II. Que, en consecuencia, si no existen inconvenientes legales o financieros, debe ese Plan ascender a la suma de 204.400.000 \$ m/n que la Subcomisión propone, conforme al detalle que se acompaña.

(*) Ver página 11.

- III. Que la parte de ese dictamen — que, como decimos, lo hacemos nuestro —, referente a la falta de hierro redondo, debe merecer la más especial atención porque ella podría ocasionar serios inconvenientes y hasta la paralización, no sólo de las obras públicas, sino también de las privadas. La solución del problema sería, a juicio de esta Comisión, la propuesta por el Consejo Nacional de Obras Públicas en su dictamen de fecha 23 de octubre de 1939.
- IV. Que muchas de las reformas propuestas podrían ser resueltas administrativamente de inmediato. Así, por ejemplo, creemos que no habría inconveniente en planificar las obras públicas a desarrollar en cinco años, lo que no obstaría, desde luego, para que el Poder Ejecutivo cumpla el precepto legal de aprobar anualmente el Plan de Trabajos Públicos; vale decir, que el programa quinquenal establecería *a priori* los planes que serían aprobados anualmente.
- Tampoco habría inconveniente en iniciar las obras de la Casa de Moneda, Cajas de Jubilaciones, Facultad de Derecho, etc., ni en efectuar la distribución de subsidios en la forma propuesta.
- V. Que respecto a la falta de información de las obras que son ejecutadas por otras reparticiones nacionales y por los gobiernos provinciales y municipalidades, estimamos que podría dictarse un decreto reglamentario, ya que hasta la fecha no han dado resultado las distintas gestiones que, según nuestros informes, ha hecho a ese respecto el Consejo Nacional de Obras Públicas.
- VI. Que las demás interesantes sugerencias formuladas por la Subcomisión aludida, son todas convenientes

y practicable, por lo que, si no pudieran ser resueltas sino por ley, aconsejamos sean sometidas a los estudios y trámites tendientes a obtenerla dentro de la mayor brevedad.

Dejando así terminado el cometido que V. E. nos hizo la honra de confiarnos, lo saludamos con nuestra mayor consideración.

E. Carmona. — P. Ernesto Martorell. — A. Gutiérrez Acha. — L. V. Migone. — Angel Figini. — César M. Polledo. — J. F. Herrera. — Rodolfo Ballester. — Raúl E. Fitte. — Ernesto Baldassari. — Alejandro Figueroa. — J. M. Páez.

Informe de la Subcomisión

Honorable Comisión:

Al proceder al estudio del Plan de Trabajos Públicos preparado para el año en curso, esta Subcomisión ha debido tener presente, en primer término, la urgencia que existe en aprobarlo, dado lo avanzado del ejercicio. Tal circunstancia la ha imposibilitado, no obstante la dedicación y entusiasmo que puso en la tarea, a efectuarla con la amplitud que hubiera deseado y que su evidente importancia impone. La misma causa hace que deba expresar que las modificaciones que a su juicio conviene implantar imprescindiblemente al sistema existente — detalladas en el capítulo II —, deberían aplicarse recién en el futuro, ya que al hacerlo de inmediato ocasionarían demoras.

En tales condiciones ha debido concretar su trabajo a un examen rápido y objetivo de las partidas, tomando como base las informaciones que, en cada caso, le fueron suministradas por los Directores Generales del Ministerio y demás reparticiones y dentro de los siguientes conceptos:

- 1º Que el Plan de Trabajos Públicos para el año 1941, por las razones que esta Subcomisión dará en el capítulo III de este informe, debería ser superior al ejecutado en el año 1940;
- 2º Que, a los efectos de que dicho Plan se cumpla en el máximo de sus previsiones, no deben incluirse en él partidas que no podrán ser invertidas por corresponder a obras cuya documentación no estará lista;

- 3º Dar preferencia a todas aquellas obras con mayor empleo de mano de obra;
- 4º Eliminación, en cuanto sea factible, de todas las obras en que, para su realización deba adquirirse en elevada proporción materiales extranjeros;
- 5º Preferencia para obras que respondan a un fin social definido y muy especialmente para aquellas que, ya comenzadas, puedan ser terminadas en el menor plazo posible, a fin de que los capitales que el Estado ha invertido presten cuanto antes el beneficio a que están destinados;
- 6º Eliminación de las obras de carácter suntuario;
- 7º Eliminación de partidas con destino exclusivo a la compra de terrenos.

El capítulo I de la parte de este estudio referente al Plan aludido, contiene un análisis somero de las distintas partidas propuestas por las reparticiones técnicas, y el II las observaciones que le sugiere el estudio del régimen general de trabajos públicos existente.

CAPITULO I

ANALISIS DE LAS PARTIDAS

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION.

Al examinar el proyecto de Trabajos Públicos para el año 1941 de la Dirección General de Irrigación se encuentra que varias construcciones se ajustan a un ritmo de trabajo lento por la insuficiencia de los créditos, y que conviene aumentar las mismas con el objeto de poner en servicio las obras a la mayor brevedad para que rindan cuanto antes el beneficio que de ellas se espera. A tal efecto se aconseja modificar las partidas previstas en las cantidades que se indican en la columna 2 de la planilla adjunta al final, aumentando en total 2.407.000 pesos moneda nacional.

La Comisión ha considerado que la partida de 1.500.000 pesos moneda nacional que se prevé con el fin de acelerar los trabajos actualmente en construcción de la Segunda Usina de Río Tercero (Córdoba) es alta, y dado que para esta obra sería indispensable importar gran cantidad de materiales y que la energía que puede producir la primera usina no se utiliza aún no obstante hacer dos años que se encuentra terminada, por no haberse dado término al convenio de explotación entre la Nación y el Gobierno de la provincia de Córdoba, aconseja se reduzca a la mitad, o sea a 750.000 \$ m/n, y se continúe la obra con el ritmo actual, hasta tanto entre en régimen de explotación la primera usina.

Como la Dirección General de Irrigación tiene obras con crédito acordado y su documentación preparada, para poder ser iniciadas de inmediato, esta Subcomisión aconseja aumentar el Plan con las partidas que se detallan en la columna N° 3 y que importan en total 1.078.000 \$ m/n. (Ver cuadro pág. 34).

Entre estas obras figuran los embalses del Atuel y La Florida, de gran beneficio general, los que, de aprobarse el Plan en la forma propuesta, contarían con recursos suficientes para ser comenzados de inmediato.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA.

El Plan de Trabajos Públicos para el año 1941 correspondiente a la Dirección General de Arquitectura comprende:

	\$ m/n
1. Obras en ejecución.....	25.642.672,14
2. Obras nuevas.....	<u>10.191.000,00</u>
Total.....	<u>35.833.672,14</u>

Entre las «obras en ejecución» se han incluido algunas que aun no lo están, y se han previsto partidas para otras que están en marcha, por un monto que, por lo elevado, difícilmente podrá invertirse.

El análisis de esa planilla («Obras en ejecución») permite reducir las partidas solicitadas para el presente ejercicio en 2.525.000 \$ m/n, después de dejar la suma que se considera de posible inversión, de acuerdo con el siguiente detalle:

NÚMERO DE ORDEN	PARTIDA SOLICITADA	REDUCCIÓN	PARTIDA DEFINITIVA
Pesos moneda nacional			
9	90.000,00	30.000,00	60.000,00
13	225.000,00	75.000,00	150.000,00
17	40.000,00	20.000,00	20.000,00
29	600.000,00	300.000,00	300.000,00
53	2.100.000,00	200.000,00	1.900.000,00
98	250.000,00	150.000,00	100.000,00
111	200.000,00	100.000,00	100.000,00
112	150.000,00	50.000,00	100.000,00
117	100.000,00	50.000,00	50.000,00
124	250.000,00	50.000,00	200.000,00
129	150.000,00	50.000,00	100.000,00
143	200.000,00	150.000,00	50.000,00
146	1.000.000,00	900.000,00	100.000,00
157	200.000,00	100.000,00	100.000,00
174	600.000,00	300.000,00	300.000,00
	Total.....	2.525.000,00	

En cuanto a la procedencia de los recursos destinados para la realización del plan de obras, el total solicitado comprende:

	\$ m/n
a) Con cargo a créditos existentes	23.891.242,65
b) Con cargo a los fondos solicitados al Honorable Congreso	1.751.429,49
	<hr/>
Total	25.642.672,14
	<hr/>

En la planilla de obras nuevas, la Dirección General de Arquitectura ha hecho la siguiente clasificación:

	\$ m/n
a) Obras con documentación lista para licitar...	2.222.000,00
b) Obras con documentación a terminarse en el primer semestre de 1941	2.240.000,00
c) Obras cuya documentación recién estará lista en el segundo semestre del año	2.505.000,00
d) Obras sin documentación y que no podrá estar lista en el corriente año	1.669.000,00
e) Partidas para adquisición de terrenos exclusivamente	1.555.000,00
	<hr/>
Total	10.191.000,00
	<hr/>

Al respecto, esta Subcomisión entiende:

Que es de prever que en las obras con documentación a terminarse en el segundo semestre del año, rubro c), no se alcanzará a invertir el total de los recursos pedidos.

Que las partidas del rubro d) deben suprimirse del Plan de Trabajos Públicos, el que se reduce en 1.669.000 \$ m/n.

Que los créditos del apartado e), que importan 1.555.000 pesos moneda nacional, destinados a la exclusiva adquisición de terrenos, deben también suprimirse, por considerarse que en las actuales circunstancias todos los recursos de que pueda disponer el Estado deben ser orientados hacia lo que pueda proporcionar trabajo de inmediato. Sobre este punto se permite sugerir que el Poder Ejecutivo se dirija a los Gobiernos Provinciales y Municipales, invitándolos a colaborar en la obra de la Nación con la cesión de terrenos para realizar la construcción de aquellas obras que ya tienen acordados créditos por el H. Congreso.

Que correspondería, pues, deducir de las dos primeras planillas mencionadas, las cifras a que nos hemos referido, quedando las mismas en definitiva en la siguiente forma:

	PARTIDA SOLICITADA	REDUCCIÓN	PARTIDA DEFINITIVA
	Pesos moneda nacional		
Obras en ejecución.....	25.642.672,14	2.525.000,00	23.117.672,14
Obras nuevas.....	10.191.000,00	3.224.000,00	6.967.000,00
		Total.....	30.084.672,14

Se ha analizado también la distribución de estas obras por su ubicación en el país, habiéndose llegado al siguiente resultado, con las reducciones propuestas:

RUBRO	OBRAS EN EJECUCIÓN	OBRAS NUEVAS	TOTAL
	Pesos moneda nacional		
Capital Federal	6.390.900,00	295.000,00	6.685.900,00
Buenos Aires	3.205.200,00	1.850.000,00	5.055.200,00
Santa Fe	2.722.500,00	469.000,00	3.191.500,00
Entre Ríos	1.062.582,31	100.000,00	1.162.582,31
Corrientes	488.000,00	450.000,00	938.000,00
Córdoba	1.600.800,00	1.049.000,00	2.649.800,00
San Luis	210.000,00	—	210.000,00
Santiago del Estero	315.000,00	320.000,00	635.000,00
Tucumán	841.000,00	200.000,00	1.041.000,00
Mendoza	169.400,00	453.000,00	622.400,00
San Juan	114.000,00	330.000,00	444.000,00
Catamarca	224.889,83	—	224.889,83
La Rioja	35.000,00	—	35.000,00
Salta	680.000,00	350.000,00	1.030.000,00
Jujuy	388.000,00	60.000,00	448.000,00
La Pampa	348.000,00	—	348.000,00
Río Negro	630.000,00	194.000,00	824.000,00
Neuquén	—	74.000,00	74.000,00
Chubut	337.000,00	—	337.000,00
Santa Cruz	165.400,00	33.000,00	198.400,00
Tierra del Fuego	—	40.000,00	40.000,00
Chaco	20.000,00	500.000,00	520.000,00
Formosa	90.000,00	—	90.000,00
Misiones	—	200.000,00	200.000,00
Partidas generales	880.000,00	—	880.000,00
Varios	2.100.000,00	—	2.100.000,00
Exterior	100.000,00	—	100.000,00
Totales	23.117.672,14	6.967.000,00	30.084.672,14

Además, existen en la Dirección General de Arquitectura obras con documentación, listas para ser iniciadas, pero sin crédito. Las mismas están ubicadas en distintos lugares del país, según planilla que se acompaña, cuyos presupuestos ascienden en total a 1.093.009,26 \$ m/n. (La planilla va en la página 35).

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS.

El Plan de trabajos a desarrollar por esta Repartición durante el año 1941 fué fijado en la suma total de 24.022.000 pesos moneda nacional, de acuerdo con el siguiente detalle:

	\$ m/n
Plan 1941.....	19.622.000,00
Plan adicional, ampliación reajuste Ley.....	4.400.000,00
Total.....	<u>24.022.000,00</u>

La cifra fijada para el Plan adicional, de 4.400.000 \$ m/n, está destinada íntegramente a obras de dragado para mantener en condiciones a las rutas navegables (4.000.000 \$ m/n) y los accesos a puertos marítimos (400.000 \$ m/n), motivo por el cual esta Subcomisión aconseja el mantenimiento de dicho rubro.

En lo que se refiere al Plan de 19.622.000 \$ m/n, la Subcomisión cree prudente aconsejar la reducción de las partidas números 2, 5 y 62, del cuadro que sigue, por considerar difícil e inconveniente la adquisición de los materiales extranjeros necesarios.

NÚMERO DE ARTÍCULO	ESPECIFICACIÓN DE PARTIDA	SUMA FIJADA EN EL PLAN	REBAJA ACONSEJADA	CIFRA DEFINITIVA
		Pesos moneda nacional		
2	Renovación tren de dragado. Adquisiciones de embarcaciones y vehículos automotores	1.500.000,00	750.000,00	750.000,00
5	Construcción balsas y atracaderos	1.100.000,00	500.000,00	600.000,00
62	Muelle de acceso Comodoro Rivadavia	1.268.000,00	568.000,00	700.000,00

En consecuencia, la reducción de partidas aconsejadas, importa la suma de 1.818.000 \$ m/n, con lo que el monto de los trabajos a realizar por dicha Repartición con recursos votados quedaría fijado en 17.804.000 \$ m/n, de acuerdo con el siguiente detalle:

	\$ m/n
Plan de trabajos 1941.....	19.622.000,00
Reducción aconsejada	<u>1.818.000,00</u>
Total.....	<u><u>17.804.000,00</u></u>

En lo que se refiere a la distribución de los trabajos, éstos quedarían localizados como sigue:

Plan 1941:	\$ m/n	\$ m/n
Capital Federal.....	5.012.900,00	
Buenos Aires.....	4.967.500,00	
Entre Ríos.....	2.507.000,00	
Corrientes	924.400,00	
Santa Fe.....	271.000,00	
Chubut	700.000,00	
Chaco	449.900,00	
Misiones	161.000,00	
Formosa	100.000,00	
Tierra del Fuego.....	82.000,00	
Río Negro.....	61.700,00	
Total.....	<u>15.237.400,00</u>	
Adquisición materiales.....	1.950.600,00	
Partidas en general.....	616.000,00	<u>17.804.000,00</u>
Plan adicional reajuste ley:		
Para obras destinadas a mantener rutas navegables y accesos marítimos.....		<u>4.400.000,00</u>
Total general.....		<u><u>22.204.000,00</u></u>

DIRECCION GENERAL DE ESTUDIOS Y OBRAS DEL RIACHUELO.

La suma de 3.236.000 \$ m/n prevista en el Plan para 1941 y el adicional de 490.000 \$ m/n, corresponden al mantenimiento del ritmo actual de los trabajos que por administración esta Di-

rección viene ejecutando, por lo que esta Subcomisión no aconseja modificación alguna, a fin de que puedan seguirse utilizando los elementos y planteles de que dispone, hasta tanto sean resueltos los inconvenientes que impiden la terminación y, consecuentemente, el aprovechamiento integral de esta obra.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION.

Esta Repartición ha presentado un proyecto de inversión de 57.168.000 \$ m/n, al que, agregado un reajuste adicional por 950.000 \$ m/n, complementa un Plan definitivo de 58.118.000 pesos moneda nacional.

Dado el carácter retributivo de estas obras, por cuanto su costo es amortizado por los propios beneficiarios, así como también la alta finalidad de bien público por el saneamiento urbano que significan estos trabajos, esta Subcomisión aconseja el mantenimiento de las partidas.

La distribución de las obras en las distintas zonas del país se detallan a continuación:

	\$ m/n
Capital Federal.....	36.120.000,00
Buenos Aires.....	6.323.000,00
Santa Fe.....	1.313.000,00
Entre Ríos.....	1.075.000,00
Corrientes	1.051.000,00
Córdoba	5.227.000,00
San Luis.....	1.311.000,00
Santiago del Estero.....	539.000,00
Tucumán	805.000,00
Mendoza	714.000,00
San Juan.....	165.000,00
Catamarca	15.000,00
La Rioja.....	185.000,00
Salta	599.000,00
Jujuy	40.000,00
Territorios nacionales.....	1.001.000,00
Partidas varias.....	1.635.000,00

FERROCARRILES DEL ESTADO.

Las inversiones que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado propone efectuar en el año 1941 han sido estimadas por la misma en la suma de 34.349.000 \$ m/n, suma ésta que corresponde a dos planes:

	\$ m/n
Uno mínimo por.....	22.899.000,00
Otro complementario por.....	11.450.000,00

Esta Subcomisión aconseja aceptar en todas sus partes el citado plan mínimo. Con respecto al complementario, debe significar que algunas de las obras incluidas son nuevas y sin créditos, si bien ellos han sido solicitados al H. Congreso, por lo que deben eliminarse, pero como otras están incluidas en el mínimo, del que son ampliaciones y tienen crédito, se propone su aumento. Los créditos cuyo aumento se propone son los siguientes: Línea de Embarcación a Yacuiba: aumento, 650.000 \$ m/n, crédito definitivo, 914.100 \$ m/n; línea de J. V. González a Pichanal: aumento, 750.000 \$ m/n, crédito definitivo, 1.964.300 \$ m/n, y ramal económico a Esquel: aumento, 500.000 pesos moneda nacional, crédito definitivo, 2.114.000 \$ m/n. Los aumentos propuestos con respecto al plan mínimo importan, pues, 1.900.000 \$ m/n, con lo cual el total de los Ferrocarriles del Estado se eleva a la suma de 24.799.000 \$ m/n.

Acercas de este rubro del trabajo, esta Subcomisión se considera obligada a señalar la conveniencia de arbitrar recursos para el balastaje y mejoras de la línea del Ferrocarril del Este — trabajo cuyo costo ha sido calculado en 12.000.000 \$ m/n — así como para la construcción de viviendas para el personal de esos ferrocarriles, cuyo costo, según proyecto de ley que se encuentra en el H. Congreso, asciende a 9.000.000 \$ m/n.

Estima esta Subcomisión que el Gobierno debe dedicarle a este aspecto del estudio preferente atención, porque se trata

de trabajos que no sólo son imperiosamente requeridos para el correcto desenvolvimiento de esos Ferrocarriles, sino también en virtud de su inmediata iniciación por estar ya listas sus respectivas documentaciones técnicas.

Se considera que, destinándose 3.000.000 \$ m/n para cada una de esas obras, o sea en total 6.000.000 \$ m/n durante el año, podrá realizarse una parte importante de las mismas, mejorando el servicio ferroviario y dando trabajo a numerosos obreros.

MINISTERIO DE MARINA.

La cifra fijada en el plan de estudio establece para las obras a realizar por dicho Ministerio, la suma total de 14.032.756,28 pesos moneda nacional, cifra que está integrada en la siguiente forma:

	\$ m/n
Por proyectos Plan 1941.....	11.955.256,28
Por reajuste Plan adicional.....	2.077.500,00
Total.....	<u>14.032.756,28</u>

Dicha cifra, que esta Subcomisión aconseja mantener, se refiere a los siguientes conceptos:

	\$ m/n	\$ m/n
Para prosecución de obras:		
Ejecutadas por contrato.....	6.759.300,00	
Ejecutadas por administración.....	557.131,00	7.316.431,00
Para obras nuevas:		
Con estudio y documentación listas para licitar	4.531.522,00	
Con documentación sin estudio.....	81.942,00	4.613.464,00
Total.....		<u>11.929.895,00</u>
Obras previstas en el reajuste.....		2.077.500,00
Total general.....		<u>14.007.395,00</u>

MINISTERIO DE GUERRA.

Esta Subcomisión solicitó oportunamente, como a las demás reparticiones, ciertos datos aclaratorios que juzgaba indispensables para el estudio a su cargo, y como al remitir los mismos la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra manifiesta que manda las aclaraciones solicitadas «al sólo efecto ilustrativo», esta Subcomisión no se considera autorizada a hacer su análisis.

MINISTERIO DE AGRICULTURA.

Las inversiones proyectadas por este Ministerio suman 1.130.000 \$ m/n, destinadas en su casi totalidad a perforaciones y estudios geológicos de indudable beneficio público, por lo que esta Subcomisión no aconseja modificación alguna.

SUBSIDIOS.

Este rubro del Plan se refiere en su totalidad a trabajos controlados por la Dirección General de Arquitectura y realizados por instituciones privadas con la ayuda del Estado.

Es de aconsejar que esta ayuda federal llegue en forma eficaz a las instituciones que, por su reconocida obra de bien público, se hagan acreedoras a ella.

Por otra parte, muchos son en la actualidad los trabajos iniciados que han debido ser paralizados por no haberse incluido las partidas correspondientes en años anteriores.

Convendría completar los fondos necesarios para que esas obras ya comenzadas puedan prestar los servicios a que están destinadas,

En estas condiciones se encuentra, entre otros, para citar el más importante, el edificio hospitalario del Instituto de la Tuberculosis, cuya construcción se halla paralizada desde hace tiempo, lo que hace que el país se vea privado de un establecimiento cuya habilitación parcial permitirá disponer de 500 camas, lo que prestaría grandes servicios en la lucha anti-tuberculosa.

Esta Subcomisión aconseja mantener la suma proyectada de 10.000.000 \$ m/n, y estima que al efectuar la distribución se contemple la situación de la Capital Federal, Rosario y demás ciudades densamente pobladas, donde el problema de la desocupación se manifiesta con mayor intensidad.

CAPITULO II

OBSERVACIONES SOBRE EL REGIMEN DE TRABAJOS PUBLICOS

Esta Subcomisión ha creído de interés dedicar este capítulo de su informe a exponer las observaciones y sugerencias que le merece el actual régimen de trabajos públicos y en el que ha de detallar cuáles son a su juicio los inconvenientes del mismo y cómo podrían ser subsanados.

La reforma constitucional de 1898, como ya lo ha expresado el Poder Ejecutivo (Mensaje 586 de 19 de noviembre de 1940), considera la necesidad de centralizar en una nueva Secretaría de Estado los problemas atingentes a las diversas obras públicas que tuviera que afrontar la Nación.

Consecuentemente, la Ley N° 3727, al asignar las funciones a los Ministerios, fijó las correspondientes al de Obras Públicas,

atribuyéndole el ordenamiento y contralor de «toda iniciativa o cuestión relacionada con trabajos públicos, ya sea de su propio resorte, ya de otros Departamentos del Poder Ejecutivo».

Poco a poco, sin embargo, el Poder Ejecutivo ha ido sancionando leyes especiales con determinación de créditos para diversas obras públicas, y encomendando su ejecución a otros ministerios o a reparticiones u organismos especiales creados a tal efecto.

Es así como en el Plan que hemos tenido a nuestra consideración sólo figuran las obras que ejecutará la Nación con cargo a recursos autorizados en la Ley Nº 12.576. Con respecto a las que llevan a cabo con otros fondos distintas Reparticiones u organismos de dependencias directas del Poder Ejecutivo, en unos casos (Consejo Nacional de Educación, Dirección General de Construcción de Elevadores de Granos, etc.) o indirectas (autárquicas) en otros (Bancos Oficiales, Yacimientos Petrolíferos, etc.), esta Subcomisión no ha contado con información alguna. Tal circunstancia la imposibilita a proponer un plan preciso, tan necesario en estos momentos en que se requiere una acción reguladora del Gobierno sobre el trabajo y la economía del país.

Esta anarquía en materia de obras públicas se vé agravada por la falta no sólo de coordinación, sino aún de simple conocimiento acerca de las que emprenden los gobiernos provinciales y las municipalidades y se extiende día a día hasta a afectar hoy a las mismas Reparticiones cuyas obras integran el Plan de Trabajos Públicos, ya que, como es notorio, cada una estructura las que corresponden a su jurisdicción, sin armonizarlas con las demás. Tal situación responde, en unos casos, a prácticas viciosas arraigadas en el régimen administrativo y, en otros, a conceptos a nuestro juicio equivocados sobre autonomía, como el de la Dirección General de Ingenieros del Ministerio de Guerra, según lo comprueba la atenta nota en que remitió los datos solicitados.

Otro de los factores que conspiran contra el régimen de trabajos públicos es la falta de planes orgánicos para un período de varios años, lo que obliga a que las obras deban ser programadas anualmente con los inconvenientes que tal improvisación significa.

Las consecuencias de tal situación son las siguientes:

- 1º Imposibilidad de fijar el ordenamiento en que deben ejecutarse las obras, para dar preferencia a aquéllas de mayor urgencia o utilidad pública.
- 2º Que existan invertidas sumas improductivas en obras inconclusas, como consecuencia de trabajos dirigidos por diferentes organismos, aun dentro de una misma finalidad, los que, por llevarse a cabo en forma simultánea o superpuesta, retardan, por carecer de la totalidad de sus recursos, su posible habilitación progresiva.
- 3º Que no se puede regular el trabajo en el país, en forma de que cada zona del mismo reciba el aporte de la contribución que la obra importa para la prosperidad económica de la región donde se realiza, con el grave inconveniente de que muchas veces por una superposición de trabajo se llega a provocar períodos transitorios de artificiosa prosperidad, con sus desastrosas consecuencias.
- 4º Que no se pueda aprovechar en forma eficiente y económica a las Reparticiones especializadas para cada tipo de obra, dado que los diversos organismos oficiales proyectan y dirigen trabajos que exigen una especialidad técnica muy distinta de aquélla para la que fueron creados.

- 5º Que el desconocimiento del plan de obras públicas a realizar durante un cierto período de años, impide la formación de un régimen estable de producción y de costo de los materiales de construcción de origen nacional, restando además la posibilidad de fomentar la creación y el arraigo de nuevas industrias para la fabricación de materiales que en la actualidad deben ser importados.

Expuestas así, en términos generales, las observaciones que nos sugiere el actual régimen de Trabajos Públicos, entendemos que su organización debería orientarse en la siguiente forma:

- 1º Centralizar en el Ministerio de Obras Públicas la dirección y contralor de todos los estudios y trabajos que ejecuta la Nación, conforme a lo que dispone la Ley Nº 3727 y a lo propuesto por el Poder Ejecutivo en el Mensaje 586, de 19 de noviembre de 1940. Al proyecto de ley acompañado deberá agregarse algunas disposiciones tendientes a asegurar aquella finalidad. Es absolutamente indispensable que la centralización se efectúe sin excepciones de ninguna especie y que, por lo tanto, comprenda a todas las Reparticiones, aunque sean autárquicas o dependan de otros Ministerios.
- 2º Debe prepararse un programa de trabajos a desarrollar en un período de cuatro o cinco años. Tal programa determinará *a priori*, — con leves fluctuaciones — los planes que el Poder Ejecutivo fijará anualmente en cumplimiento del precepto contenido en el artículo 5º de la Ley Nº 12.576.

Ni técnica ni financieramente puede existir inconvenientes al respecto. En efecto, el importe de las inversiones puede ser fijado con anticipación, ya que

el Plan de Trabajos Públicos, por la íntima vinculación que tiene con la economía del país, no admite bruscas oscilaciones sin riesgo de perjudicar a la misma o de ocasionar graves problemas de orden social; vale decir, que no variará sensiblemente en cinco años.

- 3º Debe acopiarse en el Ministerio de Obras Públicas todas las informaciones relativas a construcciones públicas o privadas, especialmente a las primeras. A este respecto se aconseja que se requiera de los gobiernos provinciales y de las municipalidades, que comuniquen a dicho Ministerio sus programas de trabajos, como trámite previo e indispensable para obtener la correspondiente autorización para emitir los títulos necesarios a su financiación.
- 4º Que previamente a la tarea de programar el plan de trabajos públicos, es aconsejable que el Gobierno Nacional proceda en forma progresiva al estudio y a la investigación de los recursos de nuestro suelo, a fin de que su real conocimiento sirva de base fundamental para la planificación integral del país.
- 5º Las distintas Reparticiones Técnicas deberán formular sus programas parciales, en los que se expresará las obras que a su juicio conviene proyectar o ejecutar en ese período. Dichos programas, así como las informaciones a que se hace referencia en el apartado 3º, deberán ser enviadas a un organismo coordinador dependiente del Ministerio de Obras Públicas, que funcionará independientemente de esas reparticiones y con facultades lo suficientemente amplias para asegurar la eficiencia de su cometido. En base a esos elementos, dicho organismo proyectará el Plan de cuatro o cinco años y lo elevará a consideración del citado Ministerio.

6º La coordinación se efectuará teniendo en vista los factores esenciales que señale el Poder Ejecutivo, entre los que deberán estar, aparte de las necesidades que tiendan a satisfacer esas obras, el social, económico y comercial.

Con estos procedimientos recién será posible programar un plan de trabajos públicos estable, orgánico y de beneficio indudable para los intereses de la Nación.

En cuanto a la ejecución misma de las obras, esta Subcomisión se permite hacer notar que ha podido comprobar en algunas reparticiones una tendencia marcada hacia la ejecución de los trabajos por administración, tendencia que entiende es de todo punto inconveniente para el Estado, y que sería necesario ir paulatinamente desterrando, para dejar solamente ese sistema para los trabajos de conservación, que por su índole son típicos dentro de esa forma de contratación.

Esta Subcomisión no desconoce que los Poderes Públicos y especialmente el Ejecutivo, apercibidos de las anomalías existentes han procurado remediarlas, como lo demuestran los mensajes elevando los proyectos de leyes de presupuesto para los años 1937 y 1938 y el de apertura de las sesiones ordinarias de este último año, en los que se significó al Congreso la necesidad de modificar el sistema de autorización, financiación y ejecución de obras públicas. Los conceptos vertidos en esas oportunidades fueron ratificados posteriormente en el decreto de 24 de junio de 1938, que creó el Consejo Nacional de Obras Públicas y, últimamente, en el Mensaje del 19 de noviembre de 1940, pero, ello no obstante, se cree en el ineludible deber de señalar, por su parte, tales imperfecciones y de destacar la urgente necesidad que existe en que sean subsanadas.

CAPITULO III

La Comisión de que formamos parte ha sido designada con dos fines esenciales: proponer mejoras al Plan y régimen de trabajos públicos y aconsejar medidas para contrarrestar la desocupación que ya existe en el país y su posible aumento. Este capítulo del dictamen se refiere sólo al segundo rubro, ya que el primero ha sido tratado en los dos anteriores.

La falta de trabajo que se observa en el país tiene su origen en las restricciones impuestas a nuestro comercio de importación y exportación y en el retrainimiento de los capitales privados como consecuencia de la crisis mundial derivada de la guerra europea.

Esta Subcomisión estima que es urgente que el Gobierno adopte medidas tendientes a solucionar el actual estado de desocupación y, más que todo, a evitar su muy posible aumento.

En el problema le corresponde un papel preponderante a la construcción en general por ser sin duda una de las actividades más afectadas y, sobre todo, porque es la que por sus características puede con mayor facilidad contribuir a solucionarlo eficientemente.

Las medidas a adoptarse deberán contemplar dos aspectos: uno de contribución directa del Estado incrementando al máximo en esta emergencia la obra pública — razón por la cual ha dicho esta Subcomisión en el capítulo 1º de su informe, que el Plan de Trabajos Públicos para el año en curso debe ser superior al del año anterior — y el otro que contemple la adopción de ciertas medidas tendientes a contrarrestar, con la posible obtención de un mayor interés comercial para el

capital privado, la situación de retraimiento en que éste se ha colocado.

En el primer aspecto sería indispensable complementar el monto de los trabajos públicos con el máximo posible de obras que pudiesen ser encaradas por instituciones públicas que dispongan de fondos propios y que, especialmente, puedan ser ejecutadas en la Capital Federal y en los centros del país más densamente poblados, en los cuales, lógicamente, el problema de la desocupación tiene sus índices más alarmantes.

Es así que esta Subcomisión aconseja se gestione el pronto comienzo de las obras que, como la Casa de Moneda, Cajas de Jubilaciones Civiles, Facultad de Derecho, Banco Hipotecario Nacional, etc, que, aparte de estar proyectadas y contratadas, cuentan con recursos propios o especialmente disponibles para ese fin, lo que quiere decir que puedan ser iniciadas de inmediato.

Existe además, otra serie de proyectos de trabajos en todo el país que si bien no se encuentran en tan fáciles condiciones para ser iniciados, sería conveniente y posible comenzar a la mayor brevedad por tener su documentación técnica preparada y, más que todo, por ser requeridos urgentemente por indiscutibles necesidades de la administración y de la enseñanza. Para poder ejecutar esas construcciones sólo se necesitaría pedir del Honorable Congreso autorice los créditos necesarios, lo que esta Subcomisión cree que debe hacerse de inmediato.

En esas condiciones están, entre otros, los edificios para el Ministerio de Marina, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Facultad de Filosofía y Letras, las ampliaciones para el Ministerio de Relaciones Exteriores, etc., así como también buen número de obras proyectadas para importantes ciudades del interior.

En cuanto a las medidas tendientes a movilizar el capital privado, que en años anteriores ha invertido en obras una

cifra equiparable a la que el Estado destinó a ese fin, podrían ser las siguientes:

Supresión o reducción de los derechos de construcción; supresión transitoria de la contribución directa al mayor valor para la nueva edificación; otorgamiento de créditos en condiciones liberales, por parte de las instituciones oficiales, para su inversión en obras; preferencia del Banco Hipotecario Nacional en la concesión de los préstamos destinados a ese fin, fomento y financiación de las industrias afines.

Esta Subcomisión estima que una medida que complementaría eficazmente las propuestas sería la sanción del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo sobre viviendas económicas, por tratarse de una iniciativa de trascendencia social y de ventajosa financiación.

Por encarar ese proyecto aspectos de un problema social de impostergable solución, y por tratarse de un tipo de construcción de máximo beneficio para el empleo de la mano de obra y del mínimo porcentaje de uso de materiales extranjeros, su realización en estos momentos habría de aportar un incalculable beneficio para la economía general.

Con respecto al problema en sí, de la construcción, esta Subcomisión no desea terminar su informe sin recomendar una resolución definitiva sobre un asunto cuya repercusión puede ser trascendente para las actividades de la construcción.

Se refiere al proyecto aprobado por el Consejo Nacional de Obras Públicas, recomendando la adquisición, por parte del Estado, de hierro en barras para hormigón armado destinado a las obras a ejecutarse, ya sean de carácter público o privado.

Es éste un elemento básico y fundamental para la construcción, y dadas las restricciones que día a día vienen ope-

rándose en el mercado internacional de este producto, de no adoptarse una medida como la propuesta no sería difícil que en la práctica se llegase a una paralización de consecuencias gravísimas.

Esta Subcomisión entiende haber aportado dentro del tiempo limitado en que ha debido actuar, toda su capacidad y esfuerzo para el estudio que se le había encomendado, y sólo se permite expresar el deseo de que el Gobierno acepte sus sugerencias y su colaboración con la misma finalidad desinteresada y patriótica que la ha guiado al formularlas.

Buenos Aires, febrero 19 de 1941.

*Luis V. Migone. — César M. Polledo.
— A. Gutiérrez Acha. — J. F. Herrera. — Angel Figini.*

Planillas anexas al informe precedente

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

RESUMEN POR PROVINCIAS Y TERRITORIOS DE LOS CREDITOS SOLICITADOS EN EL PROYECTO DE PLAN DE TRABAJOS PUBLICOS DE 1941, INCLUIDO CREDITOS A ARBITRARSE.

PROVINCIA O TERRITORIO	Proyecto elevado con Nota N° 6517 del 31 - XII - 1940	N° 2	N° 3	Ampliación créditos	TOTAL
Pesos moneda nacional					
Bs. Aires...	—	—	—	—	—
Catamarca .	633.500	620.000	—	55.000	1.308.500
Córdoba ...	2.470.000	300.000	—	—	2.770.000
Jujuy	582.000	—	63.000	—	645.000
La Rioja...	483.000	200.000	265.000	15.000	963.000
Mendoza ...	502.300	97.000	200.000	18.700	818.000
Salta	669.400	—	—	18.000	687.400
San Luis...	36.000	—	400.000	1.991.000	2.427.000
S. del Estero	2.894.100	600.000	150.000	374.000	4.018.100
San Juan...	862.000	100.000	—	—	962.000
Tucumán ...	480.000	—	—	—	480.000
Varios	125.000	15.000	—	100.000	240.000
La Pampa..	11.000	—	—	19.000	30.000
Chubut	12.200	—	—	12.800	25.000
Neuquén ...	59.300	35.000	—	150.000	244.300
Río Negro..	1.699.000	440.000	—	150.000	2.289.000
Totales..	11.518.800	2.407.000	1.078.000	2.903.500	17.907.300

	\$ m/n	
Proyecto de Plan de Trabajos Públicos 1941.....		11.518.800,00
Ampliación columna N° 2.....	2.407.000,00	
Ampliación columna N° 3.....	1.078.000,00	
Total.....		15.003.800,00
Disminución del Plan de Trabajos Públicos 1941.		
— Obra Río Tercero.....		750.000,00
Total.....		14.253.800,00
Obras sin recursos legales.....		2.903.500,00
Total general.....		17.157.300,00

**DETALLES DE LAS OBRAS ARQUITECTONICAS EN CONDICIONES
DE SER INICIADAS, PERO SIN CREDITO**

O B R A	Presupuesto \$ m/n.
Capital Federal. Oficinas del Padrón Electoral. — Construcción del edificio, calles Ingeniero Huergo y Azopardo, entre Estados Unidos e Independencia.....	138.518,19
Capital Federal. Colegio Nacional Mariano Moreno. — Instalación calefacción y obras complementarias.....	69.614,59
25 de Mayo, Buenos Aires. Vivero Nacional. — Construcción casas viviendas personal y peones y galpón depósito y talleres	181.431,23
San Fernando, Buenos Aires. Instituto de Cultura Física «General Belgrano». — Construcción pileta de natación y local filtros y electrobombas.....	54.742,22
La Plata, Buenos Aires. Universidad Nacional y sus Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y de Humanidades y Ciencias de la Educación. — Obras de reparo y modificación.....	79.315,63
Azul, Buenos Aires. Escuela Normal Mixta. — Instalación calefacción central, construcción sótano y chimenea debajo del local de Física.....	37.864,16
Pergamino, Buenos Aires. Estación Experimental. — Ampliación obras sanitarias, servicio de riego e instalación contra incendio	43.240,00
Colón, Entre Ríos. Correos y Telégrafos. — Construcción del edificio	73.502,47
San Ignacio de Calamuchita, Córdoba. Correos y Telégrafos. — Construcción del edificio.....	37.546,06
Embalse Río Tercero, Córdoba. Vivero de Piscicultura. — Obras ampliatorias	10.000,00
Mercedes, San Luis. Colegio Nacional. — Instalación dos calderas, quemador de petróleo y tanque para combustible....	54.696,44
Guachipas, Salta. Estación Sanitaria. — Construcción edificio.....	71.022,10
Ingeniero Jacobacci, Río Negro. Inspección de Policía. — Construcción del edificio.....	67.906,58
Río Gallegos, Santa Cruz. — Casa habitación para el Gobernador del Territorio.....	173.608,80
Total.....	<u>1.093.009,26</u>

PROYECTO DE PLAN DE TRABAJOS
PUBLICOS PARA 1941

PLANILLA DE OBRAS NUEVAS DE LA DIRECCION
GENERAL DE ARQUITECTURA

Posibles reducciones

NÚMERO DE ORDEN	OBRAS SIN DOCUMENTACIÓN Y QUE NO PODRÁ ESTAR LISTA PARA EL CORRIENTE AÑO	PARTIDAS PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS EXCLUSIVAMENTE
	Pesos moneda nacional	
3.....	—	30.000
4.....	—	20.000
9.....	—	30.000
10.....	—	15.000
11.....	50.000	—
12.....	—	15.000
13.....	—	15.000
14.....	—	15.000
15.....	—	15.000
24.....	—	20.000
25.....	—	100.000
26.....	—	10.000
27.....	—	10.000
28.....	—	10.000
29.....	—	10.000
32.....	30.000	—
36.....	20.000	—
39.....	40.000	—
40.....	50.000	—
41.....	200.000	—
48.....	50.000	—
49.....	86.000	—
57.....	—	100.000
58.....	—	300.000
60.....	100.000	—
64.....	100.000	—
65.....	—	300.000
67.....	100.000	—

(Continúa)

Proyecto de Plan de Trabajos Públicos para 1941. — (Conclusión)

NÚMERO DE ORDEN	OBRAS SIN DOCUMENTACIÓN Y QUE NO PODRÁ ESTAR LISTA PARA EL CORRIENTE AÑO	PARTIDAS PARA ADQUISICIÓN DE TERRENOS EXCLUSIVAMENTE
	Pesos moneda nacional	
68.....	250.000	—
69.....	—	50.000
71.....	48.000	—
72.....	—	100.000
76.....	—	50.000
77.....	20.000	—
78.....	100.000	—
81.....	20.000	—
82.....	—	20.000
83.....	—	200.000
84.....	100.000	—
89.....	60.000	—
90.....	50.000	—
93.....	15.000	—
95.....	—	30.000
99.....	50.000	—
100.....	120.000	60.000
101.....	—	—
102.....	—	—
105.....	20.000	30.000
Totales.....	1.669.000	1.555.000

**Informe del representante del Departamento
Nacional del Trabajo**

Buenos Aires, enero 23 de 1941.

Señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas

Don Emilio Carmona

S/D

De mi distinguida consideración:

Correspondiendo al deseo manifestado por el Exmo. Señor Ministro de Obras Públicas de suministrar con urgencia a la Comisión Mixta de su digna presidencia, encargada de exponer sus puntos de vista acerca de las proyecciones, modalidades y extensión que conviene asignar al plan de trabajos públicos del año en curso y la clase de obras y zonas que deberían tener preferencia, el suscripto, en su calidad de delegado del Departamento Nacional del Trabajo, tiene la honra de someter a su consideración y, por mediación suya, a los señores miembros que integran la comisión referida, las apreciaciones que contiene la presente nota.

I

Las cifras globales y las características precisas de la situación existente en el mes de agosto de 1940, período considerado normalmente como de mínima ocupación en todo el país por ser de forzosa inactividad en las labores agropecuarias, figuran expuestas en el estudio que acompaño, titulado: «La desocupación en la Argentina, 1940».

El conocimiento de las modalidades que reviste la desocupación en sus típicas características de paro cíclico, circunstancial y latente, puede servir para apreciar en su justo valor el volumen de mano de obra desocupada y discernir cuáles deben ser las formas de desocupación cuyo contingente puede ser absorbido directamente por las obras públicas y cuáles otras se verán reincorporadas paulatinamente a consecuencia del estímulo que indirectamente reciba la economía de las regiones afectadas por la prosecución de los trabajos públicos.

II

Los datos globales que figuran en el referido estudio (página 50) han sido analizados posteriormente al detalle, con objeto de conocer las actividades y las zonas del país predominantemente afectadas por el paro involuntario, hechos que, según manifestó el señor Subsecretario en la reunión del día de ayer, son los que en realidad interesa conocer a la comisión de referencia.

El siguiente cuadro contiene las cifras representativas de la situación en todo el país:

Cantidad de desocupados existentes en agosto de 1940, período de mínima ocupación, clasificados por demarcaciones geográficas y gran rama de actividad económica

DEMARCACIÓN GEOGRÁFICA	TOTAL	ACTIVIDAD ECONÓMICA		
		Agricultura, Ganadería, Minería, Peones y Jornaleros	Construcción, Edificación, Materiales, Madera, etc.	Varias Indus- trias, Comercio y sin especificar
Capital Federal.....	40.513	6.668	16.114	17.731
Provincias				
Buenos Aires.....	48.642	25.815	7.233	15.594
Catamarca	1.571	908	121	542
Córdoba	8.849	2.323	1.235	5.291
Corrientes	2.929	1.725	318	886
Entre Ríos.....	12.413	8.783	1.412	2.218
Jujuy	3.468	3.091	108	269
La Rioja.....	2.000	1.312	105	583
Mendoza	5.897	2.988	781	2.128
Salta	1.438	1.035	112	291
San Juan.....	8.222	6.444	453	1.325
San Luis.....	3.020	1.531	250	1.239
Santa Fe.....	28.499	18.456	3.312	6.731
Santiago del Estero.....	2.639	1.194	471	974
Tucumán	2.935	2.241	194	500
Territorios				
Chaco	1.889	981	327	581
Chubut	521	172	38	311
Formosa	454	160	75	219
La Pampa.....	3.084	1.889	251	944
Misiones	362	134	67	161
Neuquén	303	173	23	107
Río Negro.....	636	341	65	230
Santa Cruz.....	416	213	26	177
Los Andes.....	—	—	—	—
Tierra del Fuego.....	—	—	—	—
Totales.....	180.700	88.577	33.091	59.032

Con posterioridad a las investigaciones que dieron origen a los datos consignados en el cuadro precedente, han sido recibidas nuevas informaciones que cubren el último trimestre del año 1940. Por lo que se refiere a las actividades agrícolas, en noviembre y diciembre adquirieron intensidad ciertas labores para las que se requiere gran cantidad de mano de obra, circunstancia que persiste en las principales clases de cultivo. El diagrama que aparece en el folleto adjunto (página 47) y que para mayor comodidad de consulta se agrega a la presente nota, revela claramente para las distintas demarcaciones geográficas del país, los períodos de mayor o menor intensidad de trabajo, dentro del ciclo anual de las tareas agrícolas que absorben mayor cantidad de personal.

Con respecto a los trabajos a cargo de contratistas de obras públicas, se ha observado una ligera declinación de mano de obra ocupada. Desde agosto a diciembre, el total de personas ocupadas en dichas tareas en *todo el país* ha sido el que se detalla:

MESES	Cantidad de obreros	DIFERENCIA	
		Sobre el mes anterior	Sobre el mes de agosto
Agosto	7.761	—	—
Septiembre	7.277	— 484	— 484
Octubre	6.979	— 298	— 782
Noviembre	6.873	— 106	— 888
Diciembre	7.227	+ 354	— 534

Finalmente, en los servicios portuarios de la Capital Federal, Santa Fe y Bahía Blanca, considerados en conjunto, se ha observado a partir de julio una marcada disminución de la mano de obra ocupada. La excepción la contiene el puerto de Bahía Blanca que en noviembre casi duplicó el número de trabajadores que ocupaba en enero inmediato anterior. El siguiente cuadro comprende la situación mensual del año 1940 en los referidos puertos, comparándola con iguales períodos de 1939.

Personal ocupado mensualmente en los puertos de la Capital Federal,
Rosario, Santa Fe y Bahía Blanca

CAPITAL FEDERAL

AÑOS	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1939 ..	1.804	1.619	2.027	1.842	1.844	1.854	1.774	1.581	1.597	1.376	1.849	1.831
1940 ..	1.872	1.768	1.920	1.460	1.538	1.333	1.065	1.125	944	1.009	1.055	1.445

ROSARIO

1939 ..	1.383	1.448	1.027	1.391	1.462	1.980	1.434	1.393	1.204	1.156	1.324	1.305
1940 ..	1.636	1.201	1.598	1.455	1.993	1.059	845	904	577	547	496	672

SANTA FE

1939 ..	732	549	628	446	472	520	405	453	434	485	474	599
1940 ..	677	808	790	916	890	688	580	498	378	194	163	145

BAHIA BLANCA

1939 ..	366	453	489	789	517	440	266	362	298	371	310	534
1940 ..	1.042	1.089	877	872	501	609	745	622	491	502	120	440

IV

En la reunión celebrada en el día de ayer me referí a una de las cuestiones que, a juicio del organismo con cuya representación me honro, es susceptible de merecer la atención especial de la Comisión de su digna presidencia. Me refiero a la determinación del criterio que debe seguirse al considerar el paro de los trabajadores del campo.

Estos trabajadores se ven afectados por una desocupación de carácter cíclico, como antes he indicado, pero, además, las repercusiones de la guerra europea pueden producir un paro más prolongado. El Departamento Nacional del Trabajo considera, por el interés que le despierta la situación de los

obreros del campo — fundamental apoyo de la economía nacional — que sería conveniente analizar si procede incorporar a los obreros agrícolas desocupados en forma periódica, por el tiempo que normalmente dura el paro cíclico, o tan sólo cuando la desocupación les afectare en forma más continuada.

V

Opina el suscripto que la determinación del plan de obras públicas debe tener en cuenta, además de las disponibilidades económicas y las razones que justifiquen la prelación en el orden de ejecución, la cantidad de personas sin trabajo que puedan ser absorbidas directamente por las obras públicas. Una doble finalidad persigue este criterio, a saber:

- 1º Dar ocupación a cuantos tengan capacidad, habilidad y voluntad de trabajar;
- 2º Una vez absorbidos los desocupados que se consideren en condiciones de trabajar en las obras públicas, reservar nuevas adjudicaciones para el próximo ejercicio con objeto de mantener la posibilidad de seguir proporcionando trabajo hasta que desaparezcan los factores de la actual anormalidad.

VI

Por último, en las páginas 51 a 62 del adjunto estudio, figura junto a la información suministrada por los señores gobernadores de las provincias y territorios — que, en sus grandes cifras confirman el grado de desocupación medido por

esta División — la lista de las obras que, a juicio de la respectiva autoridad informante, convendría realizar en las regiones de su jurisdicción. Considera el suscripto que constituye un deber consignar tales sugerencias en esta oportunidad para que la Comisión de que formo parte bajo su dignísima presidencia, haga de ella el mérito que hubiere lugar.

VII

Como complemento de los datos necesarios para localizar la desocupación en el país figura a continuación una lista de las zonas más afectadas de las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos y Córdoba, más directamente comprometidas por los efectos económicos del paro.

Buenos Aires: Rojas, Bahía Blanca, Ingeniero White, Lincoln.

Córdoba: Leones, Arias (Marcos Juárez).

Santa Fe: Casilda, General López, Constitución, Caseros, Bombal, Peyrano, Juncal, Alcorta, Santa Isabel, Bigan.

Entre Ríos: Colón, Gualeguay.

Según una comunicación del Departamento del Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, diversos partidos sufren las consecuencias de las grandes inundaciones y de la depreciación maicera.

A) Zona afectada por las grandes inundaciones

Coronel Dorrego, Coronel Pringles, González Chaves, Juárez, Laprida, General Lamadrid, Lobería, Balcarce, Mar Chiquita, General Juan Madariaga, General Lavalle, Maipú, Ayacucho, Tandil, Azul, Rauch, General Guido, Dolores, Tordillo, Castelli, Pila, Chascomús, General Belgrano, General Paz, Monte, Roque Pérez, Suipacha, 25 de Mayo, Saladillo, General Alvear, Bolívar, Tapalqué, Caseros, Guaminí.

B) Zona maicera afectada por la depreciación

Nueve de Julio, Chivilcoy, Chacabuco, Junín, L. N. Alem, General Arenales, Rojas, Marcelino Ugarte, Carmen de Areco, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, General J. F. Uriburu, Baradero, San Pedro, Bartolomé Mitre, Pergamino, Colón, Ramallo, San Nicolás de los Arroyos.

Aprovecho esta ocasión para reiterar al señor Subsecretario el testimonio de mi consideración más distinguida.

José Figuerola.

Jefe de la División de Estadística

CICLO ANUAL DE LAS TAREAS AGRICOLAS QUE ABSORBEN MAYOR CANTIDAD DE PERSONAL												
DEMARCAACION GEOGRAFICA	M E S E S D E L A Ñ O											
	ENERO	FEBR.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIE.	OCT	NOV.	DIC.
BS AIRES	●●	●●		●	●	■	■	■	■	■	■	
CATAMARCA				●	●				■	■	■	
CORDOBA	●●		●	●		■	■	■	■	■	■	●●
CORRIENTES	●			●	●			■	■	■	■	●
ENTRE RIOS	●●	●	●	●		■	■	■	■	■	●●	●●
JUJUY	●			●	●		■		■	■	■	●
LA RIOJA				●	●				■	■	■	
MENDOZA	●			●	●		■		■	■	■	●
SALTA	●			●	●		■		■	■	■	●
SAN JUAN	●			●	●		■		■	■	■	●
SAN LUIS	●●	●●			■	■	■	■				
SANTA FE	●●		●	●		■	■	■	■	■	●●	●●
Sgo. DEL ESTERO	●	●	●				■	■	■	■	●	●
TUCUMAN					●	●			■	■	■	
CHACO							■	■			●	●
CHUBUT												
FORMOSA												
LA PAMPA	●●	●●		●	●	■	■	■	■	■	■	●●
LOS ANDES												
MISIONES	●	●							■	■	■	
NEUQUEN	●	●				■	■					
RIO NEGRO	●	●		●	●		■	■	■	■	■	

REFERENCIAS

	●●●●	■
MAIZ	●●	■
TRIGO	●	■
LINO	●	■
AVENA CEBADA CENTENO	●	■

Copias de las partes del estudio «La desocupación en la Argentina, 1940» citado en el precedente informe del representante del Departamento Nacional del Trabajo

Las actividades primarias son escasas en la Capital Federal. Algunos horticultores, jardineros, quinteros, tamberos, braceros y jornaleros sin especificación apropiada, etc., integran este grupo que cuenta con 6668 desocupados. Los transportes terrestres, marítimos, fluviales, servicios de comunicaciones, de higiene y limpieza, hostelería, etc., cuentan con 8782 desocupados.

En la Capital Federal, la desocupación afecta a **40.513 personas** de actividades debidamente controladas, distribuidas en la siguiente forma:

ACTIVIDADES GENÉRICAS	Cifras absolutas	%
1º Industria y comercio.....	25.063	61,86
2º Transporte, comunicaciones y servicios varios	8.782	21,68
3º Actividades primarias.....	6.668	16,46
Totales.....	40.513	100,00

Las cifras precedentes *no incluyen* las personas cuya atención social corre a cargo de la Junta Nacional para combatir la desocupación.

Los efectos del retraimiento de trabajo en las tareas portuarias, en los frigoríficos y en las industrias de la construcción y panadera, revisten otras modalidades que se analizan en el apartado 5º de este capítulo.

La industria y el comercio del interior se ven afectados por 59.523 desocupados, y los transportes de toda clase, las comunicaciones y otros servicios por otras 21.124 personas sin ocupación.

El resumen numérico de desocupados en todo el país figura en el cuadro que sigue:

	TOTAL DE LA REPÚBLICA				CAPITAL FEDERAL			
	TOTAL	Actividad primaria	Industria y comercio	Transp. comunic. etc.	TOTAL	Actividad primaria	Industria y comercio	Transp. comunic. etc.
Cifras absolutas .	180.700	100.053	59.523	21.124	40.513	6.668	25.063	8.782
%	100,00	55,37	32,94	11,69	22,42	3,68	13,87	4,86
				%	100,00	16,46	61,86	21,68

ANEXO 3

SINTESIS DE LOS INFORMES DE LAS AUTORIDADES PROVINCIALES
Y TERRITORIALES CONTESTANDO EL PEDIDO HECHO POR S. E. EL
SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR SOBRE EL ESTADO DE LA
DESOCUPACION Y METODOS PARA COMBATIRLA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Expediente M. I. N° 34.243 - Letra B - G - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
<p>Construcción. — En La Plata, los albañiles, frentistas y cementistas alcanzan a 1.500 desocupados.</p> <p>Frigoríficos. Berisso. — Sobre 9.000 ocupados, se han despedido 1.504 en tres meses. Disminución de horas de trabajo.</p> <p>Avellaneda y Zárate. — Aumenta el número de ocupados.</p> <p>Movimiento de Bolsa de Trabajo. — Disminuye de marzo en adelante.</p> <p>Campo. — Las inundaciones afectaron 35 partidos. 19 partidos se ven muy afectados por la incertidumbre sobre colocación de grandes stocks de cereales. 38 partidos no se ven muy afectados por la desocupación. Tampoco se encuentran afectadas las zonas tamberas de: Lobos, Navarro, Las Heras, Coronel Brandsen, Cañuelas, San Vicente y Sulpacha.</p> <p>Zonas privilegiadas: Mar del Plata y Olavarría.</p> <p>Sin novedad: Bahía Blanca, Necochea, General Uriburu y Campana.</p> <p>Afectadas por desocupación: Las canteras de Tandil.</p>	<p>1º Intensificación de la Bolsa de Trabajo, en conexión con el Registro Nacional de Colocaciones. De 2383 inscriptos se ocuparon 908.</p> <p>2º Una circular a los propietarios estimulando la construcción por intermedio de los comisionados municipales, beneficiaría al gremio de la construcción en general.</p>	<p>A) Recabar una definición sobre la colocación del maíz;</p> <p>B) Recabar una definición sobre la colocación del pedregullo, beneficiaría las zonas de las canteras de Tandil y Balcarce;</p> <p>C) Provocar una reunión de Directores de vialidad, pavimentación, arquitectura, obras sanitarias para disponer construcciones urgentes dentro de las posibilidades económicas.</p>

PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Telegrama Nº 2 - P. 503 - 5 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
<p>Existe desocupación con carácter estacional especialmente en el período comprendido entre la determinación de la siembra e iniciación de la cosecha.</p> <p>En 1939 existían 5667 inscriptos sin ocupación.</p> <p>En 1940, existen más de 10.000 jornaleros sin ocupación.</p> <p>En 1939, del 20 de septiembre al 18 de diciembre ocupáronse 3942 personas en trabajos públicos por un valor de 100.000 \$ m/n en salarios.</p> <p>Causas de la desocupación actual:</p> <p>1º Conflicto europeo.</p> <p>2º Lluvias persistentes.</p>	<p>A) El Senado, a propuesta del P. E. Provincial, ha sancionado un proyecto de ley destinando 100.000 \$ m/n para subsidios a las comisiones vecinales que dispongan de recursos propios;</p> <p>B) El Gobierno Provincial ha dispuesto apresurar las obras de vialidad ya licitadas, cuya ejecución se ha demorado a causa de las lluvias.</p>	<p>Las medidas de emergencia que considere conveniente.</p>

PROVINCIA DE JUJUY

Expediente M. I. Nº 35.702 - Letra J - 11 - IX - 1940

<p>Desocupación: 7000 a fines de este mes.</p> <p>La desocupación se planteará a fines del corriente mes, una vez que termine la zafra azucarera en los tres ingenios de Jujuy donde trabajan actualmente más de 15.000 obreros de los cuales saldrán para Bolivia y Catamarca la mitad.</p>	<p>Continuación de los trabajos de defensa y saneamiento del Río Chico, ciudad de Jujuy (Irrigación). Construcción del tramo de la ruta Nº 9 de Jujuy a la Quiaca (Vialidad). Construcción del Hospital Regional en Jujuy.</p> <p>Construcción del Dique «Las Maderas» y del Dique Nivelador del «Río Lavayen».</p>
--	---

PROVINCIA DE LA RIOJA

Expediente Nº 34.262 - Letra L - G - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
<p>Existe desocupación y despo- blación. A mediados de noviembre pró- ximo regresarán de la zafra en el norte cerca de 1000 obreros para aumentar aún más la desocupación.</p>	<p>La provincia ha escri- turado terrenos en Tinogasta, Aimogas- ta. Villa Unión y Aminga, para la construcción de 4 bodegas regionales a cargo de la Direc- ción de Arquitectu- ra. Igualmente se intere- sa por la construc- ción del Hospital de Aimogasta.</p>	<p>A) Construcción de los canales del dique Anzulón. Existe para ello una par- tida de 660.000 pe- sos moneda nacio- nal, y sus tierras de influencia han sido expropiadas por el Gobierno Provincial para un plan de coloniza- ción; B) Revestimiento de canales del Fama- tina; C) Obras de riego con el río Los Sauces; D) Entubamiento de los ríos Amarillo y Negro; E) Reparación tomas y canales de P. B. Luna; F) Construcción de re- presas en el De- partamento Capi- tal; G) Construcción del camino La Rioja- Chilecito.</p>

PROVINCIA DE MENDOZA

Telegrama de fecha 10 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
<p>Efectos de la situación económica general que ha restringido la salida de vinos y dificultado la comercialización de productos.</p> <p>Retraimiento de la actividad y producción de 14.000 hectáreas de tierras cultivadas, extirpadas en 1937 que aún permanecen sin librarse a la colonización prevista por la Ley Nº 12.355 y en la que se calculan trabajarían 1400 familias.</p> <p>Paralización reciente de las obras de la Dirección Nacional de Irrigación y de Obras Sanitarias de la Nación que afectan en conjunto a más de 700 obreros.</p> <p>Declinación en la temporada actual de las faenas vitivinícolas y rurales.</p>		<p>Propender al resurgimiento de la actividad económica. Estimular la actividad privada y la radicación de nuevas industrias.</p> <p>Colonización inmediata de las 14.000 hectáreas de viñedos extirpados.</p> <p>Prosecución de las obras de irrigación en la capital, Godoy Cruz, Las Heras y Guaymallén, para el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Mendoza.</p> <p>Reconstrucción del Ferrocarril Trasandinno. (Potrerillos-Uspallata).</p> <p>Construcción de los edificios de las escuelas normales de Mendoza y San Rafael, edificios de Correos y Telégrafos, red de frigoríficos.</p> <p>Construcciones de estaciones de empaques y frigoríficos; de las bodegas regionales y mejora de los trabajos de la red caminera y obras viales atrasadas.</p>

PROVINCIA DE SALTA

Telegrama de fecha 5 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
La desocupación de la provincia no registra características serias. La zafra de los ingenios facilita trabajos remunerativos. Terminadas estas actividades, crecido número de trabajadores quedan sin ocupación inmediata.	Desarrollar una política tendiente a la mejor defensa del trabajo contra los factores que la amenazan.	Dado los precarios recursos de la provincia, se requiere la más amplia colaboración del Gobierno de la Nación para prevenir la desocupación anormal.

PROVINCIA DE SAN JUAN

Telegrama de fecha 5 - IX - 1940

Se intensifica el paro al término de las faenas y labores vitivinícolas, que es la única actividad importante que se ejerce en la provincia, alcanzando a más de 10.000 personas.	Hace esfuerzos para remediar el paro, con los escasos recursos propios de la provincia.	Llevar a cabo inmediatamente numerosas obras públicas, muchas de utilidad general autorizadas para esta provincia y con partidas asignadas en el presupuesto. Intensificar las obras de vialidad e irrigación.
---	---	---

PROVINCIA DE SAN LUIS

Expediente de fecha 13 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
<p>Se mantiene más o menos en la proporción de años anteriores. Si bien ha mejorado el régimen pluvioso, la despo- blación ganadera producida por las sequías de los años anteriores y el bajo precio de los cereales cosechados, se mantiene aún.</p>		<p>Crédito para la re- población ganadera ante el Banco de la Nación.</p> <p>Construcción de obras públicas, principal- mente hidráulicas ya que el problema del riego es vital para la provincia.</p> <p>Construcción del di- que La Florida y canal de éste al em- balse de Cruz de Piedra, que ya se encuentra en obra.</p> <p>Obras de mejoramien- to del riego y pro- visión de agua po- table al Departam- ento de Junín.</p> <p>Fomento de una im- portante zona que comprende las po- blaciones de Piedra Blanca, Merlo, Cor- tadera, Carpintería, Los Moyes y Cerro de Oro.</p> <p>Obras de mejoramien- to del riego en los Departamentos Aya- cucho y Belgrano.</p> <p>Dique de embalse en la Huertita sobre el río Quines para am- pliar el riego en Quines y Candela- ria.</p> <p>Prolongación hasta la capital de la provin- cia del ramal de los Ferrocarriles del Es- tado.</p>

PROVINCIA DE SANTA FE

Expediente N° 33.926 - Letra S - 6 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
	<p>Construcción de obras públicas, cuya gran mayoría está licitada y contratada, financiándose con la emisión del empréstito para tal fin.</p>	<p>Para no disminuir el ritmo de ejecución de obras públicas licitadas por esta provincia, es conveniente que el P. E. Nacional adopte medidas para que el Banco Central autorice a la Bolsa de Comercio para que suscriban los títulos del respectivo empréstito y lo colicen oficialmente.</p>

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Telegrama de fecha 6 - IX - 1940

	<p>Realizar las obras públicas presupuestas para esta provincia. Que los ferrocarriles particulares y del Estado consuman leña y utilicen durmientes mejorando los precios.</p> <p>Concertar un plan de colonización de zonas fiscales de la provincia, aptas para la agricultura y la ganadería.</p> <p>Aumentar y estabilizar el precio del carbón vegetal.</p> <p>Interesar a la Unión Industrial Argentina para que sus miembros consideren la posibilidad de industrializar las materias primas de la provincia.</p>
--	---

PROVINCIA DE TUCUMÁN

Telegrama de fecha 6 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
		<p>A) Cosecha de excedentes de caña con destino a la exportación de azúcar. (Unas 40.000 toneladas).</p> <p>B) Resolver la adjudicación de los diques Cadillal y Escaba.</p> <p>C) Facilitar la colocación del empréstito provincial para obras de riego y vialidad y obras públicas como el barrio de viviendas obreras «J. B. Alberdi».</p> <p>D) Pronta colonización del ingenio Santa Ana, propiedad del Banco de la Nación, que ya la tiene resuelta, que arraigará más de 500 familias.</p> <p>E) Loteo de dos latifundios, propiedad del Banco Hipotecario, en Departamento de Trancas, para cultivo de legumbres secas.</p>

GOBERNACIÓN DEL CHACO

Telegrama de fecha 9 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
Recopila datos que enviará.		

GOBERNACIÓN DE LOS ANDES

Expediente Nº 34.291 - Letra L - 6 - IX - 1940

No existe desocupación en forma pronunciada.
El nativo carece de industria.
Los capataces de cuadrilla son en su totalidad extranjeros y con sus actos provocan la desocupación del nativo y de los pobladores de localidades cercanas (tanto del territorio como de provincias limítrofes).
Se ocupan un 70 % de bolivianos.

Activar las obras del Ferrocarril a Socompa, que a su vez estimulará las actividades mineras y las relacionadas con la lana.
Que el Departamento Nacional del Trabajo envíe dos veces al año a un inspector encargado de velar por los salarios, trato y atención de los obreros ocupados en obras nacionales.

GOBERNACIÓN DE NEUQUÉN

Telegrama de fecha 5 - IX - 1940 y expediente números 35.415, letra N y 35.421 de fechas 10 - IX - 1940 y 12 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
<p>El problema de la desocupación se ha agravado mucho a causa de una serie de años malos y por repercusión de la guerra europea.</p>		<p>Construcciones de carácter impostergable. Hará las gestiones que el señor Ministro pide, en lo relativo al problema de asistencia social, que exige una atención especial dada la grave situación de pobreza que atraviesan la mayoría de los pobladores.</p> <p>Explotación intensiva de sus riquezas naturales: hierro, carbón, petróleo. Creación de escuelas de instrucción media. Obras de carácter social y cultural. Intensificación del turismo. Construcción de edificios para instalar y centralizar las oficinas del Distrito Militar número 25 y el comando de la 6ª División de Ejército.</p>

GOBERNACIÓN DE TIERRA DEL FUEGO

Telegrama de fecha 5 - IX - 1940

El problema de la desocupación no afecta a Tierra del Fuego, sino el problema contrario. (Oficio al Ministerio de fecha 29 de marzo 1940).

SUPLEMENTO

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Expediente M. I. Nº 37.473 - Letra C - Fecha 25 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional										
<p>El problema no asume proporciones graves, es consecuencia del estado excepcional del país.</p>	<p>Se realiza un plan de Obras Públicas por valor de 28.626.136 pesos moneda nacional, distribuidos en la siguiente forma:</p> <table border="0"> <tr> <td>Diques . . .</td> <td>20.866.506</td> </tr> <tr> <td>Canales . . .</td> <td>191.500</td> </tr> <tr> <td>Provisión de agua . . .</td> <td>126.377</td> </tr> <tr> <td>Camino . . .</td> <td>6.569.223</td> </tr> <tr> <td>Edificios . . .</td> <td>872.530</td> </tr> </table>	Diques . . .	20.866.506	Canales . . .	191.500	Provisión de agua . . .	126.377	Camino . . .	6.569.223	Edificios . . .	872.530	<p>Pronta iniciación de los edificios de Correos y Telégrafos, Escuela Nacional de Artes y Oficios, Colegio Nacional, Liceo y Administración de la Dirección Nacional de Vialidad.</p> <p>Prosección de obras del camino a San Juan por la Costa de Chancaní, el de La Cumbre a La Rioja por Cruz del Eje y el de Río IV a Huinca Renancó.</p> <p>Prosección obras, acueducto de Villa María a San Francisco, ampliación obras corrientes de Bell Ville, desagües pluviales a la ciudad de Río IV e instalación de aguas corrientes para La Calera.</p> <p>Saneamiento de zonas inundadas o propensas a inundarse.</p>
Diques . . .	20.866.506											
Canales . . .	191.500											
Provisión de agua . . .	126.377											
Camino . . .	6.569.223											
Edificios . . .	872.530											

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Expediente Nº 35.234 - Letra S - Fecha 11 - IX - 1940

CARACTERÍSTICAS DE LA DESOCUPACIÓN	Medidas aplicadas por la autoridad informante	Medidas que solicita al Poder Ejecutivo Nacional
<p>Como consecuencia de la falta de trabajo se produce un desplazamiento de núcleos de población trabajadora hacia las provincias limítrofes en ocasión de las operaciones de zafra, cosechas de maíz, algodón, etc., asumiendo esta corriente migratoria proporciones que se elevan a más de 50.000 obreros.</p> <p>Paralización de la industria forestal por falta de mercado y los fenómenos climáticos de sequía han reducido al ínfimo las actividades agrícolas-ganaderas.</p>	<p>Se estudian las posibilidades de colonización en terrenos fiscales.</p> <p>Ley actualmente en vigor por la que se exime de impuestos fiscales y municipales a las industrias que se establezcan en esta provincia.</p>	<p>Construcción de una colonia penal de tipo similar a la que existe en Santa Rosa.</p> <p>Gestionar rebajas de fletes para el transporte de productos forestales.</p> <p>Aprovechando la renta de 272.000 hectáreas de tierra ofrecidas por el Banco Hipotecario Nacional, estudiar un plan de colonización.</p>

Buenos Aires, 11 de marzo de 1941.

Visto el informe presentado por la Comisión Mixta integrada por funcionarios del Ministerio de Obras Públicas, Departamento Nacional del Trabajo y Banco Hipotecario Nacional y por representantes del Centro Argentino de Ingenieros y Cámara de la Construcción de la misma entidad, que designó dicho Departamento de Estado por resolución de fecha 17 de enero próximo pasado a efecto de asesorarlo respecto al Plan de Trabajos Públicos para 1941 y, en general, en los problemas relacionados con la construcción, a fin de estimularla e intensificarla como medio eficiente para contrarrestar la desocupación y reactivar la economía del país mediante una mayor utilización de los materiales e implementos de producción nacional y,

CONSIDERANDO:

1º Que las conclusiones de esa Comisión respecto al Plan de Trabajos Públicos de 1941 han sido aceptadas casi en su totalidad por el Poder Ejecutivo al aprobarlo (decreto número 85.321, de fecha 21 de febrero de 1941);

2º Que las relativas a la forma en que deben encararse y programarse los trabajos públicos, tanto de la Nación como de las provincias y municipalidades, son convenientes, pues tienden a establecer entre ellos la debida armonía y coordinación, haciendo posible una mejor distribución de las industrias, comercio y trabajo del país;

3º Que, aparte de esas medidas, la Comisión hace notar la conveniencia de adoptar otras tendientes a movilizar el capital privado en construcciones de igual carácter, proponiendo,

a tal efecto, la supresión o reducción transitoria de los derechos de construcción y de la contribución directa al mayor valor originado por nuevas construcciones; el otorgamiento, con el mismo fin, de créditos en condiciones liberales y el fomento de las industrias relacionadas con esa actividad;

4º Que, además, la Comisión aconseja la compra, por parte del Estado, de hierro en barras para hormigón armado, por considerarlo un elemento básico y fundamental para la construcción, y porque, dadas las restricciones que día a día vienen operándose en el mercado internacional, es posible que llegue a escasear o aun a faltar totalmente, con gravísimas consecuencias no sólo para las obras públicas sino también para las privadas; y

5º Que de la segunda de dichas proposiciones corresponde dar traslado al Consejo Nacional de Obras Públicas para que, previo estudio, formule los proyectos de ley o decretos correspondientes; de la tercera al Ministerio del Interior para que promueva las gestiones pertinentes ante las respectivas autoridades provinciales y comunales; y al de Hacienda para que tome en consideración las sugerencias formuladas; y de la cuarta al de Agricultura para que informe sobre la existencia de hierro en barras en el país y de la cantidad que sería preciso adquirir para satisfacer las necesidades de las construcciones privadas, no siendo necesario hacerlo en cuanto a las públicas nacionales porque la información ha sido producida con motivo del dictamen del citado Consejo, de fecha 3 de noviembre de 1939.

Por ello,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Artículo 1º — Dése por terminado el cometido encomendado a dicha Comisión, debiendo expresársele a los señores re-

presentantes del Centro Argentino de Ingenieros y de la Cámara de la Construcción de la misma entidad las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — El Consejo Nacional de Obras Públicas procederá a estudiar las proposiciones de dicha Comisión relativas al régimen de coordinación, dirección y ejecución de las obras públicas nacionales, provinciales y municipales, formulando los respectivos proyectos de ley o decreto, según corresponda.

Art. 3º — Fíjase a dicho Consejo el término de 90 días para realizar el trabajo que se le encomienda en el artículo anterior.

Art. 4º — Remítase copia del mencionado dictamen a los Ministerios del Interior, Hacienda y Agricultura, a los siguientes efectos:

Al del Interior para que se sirva dar traslado a los gobiernos de provincias y autoridades comunales respectivas de la conveniencia expresada por esa Comisión, de suprimir o reducir los impuestos a la construcción;

Al de Hacienda para que tenga a bien tomar en consideración las sugerencias a que se refiere el considerando 3º de este decreto, en la parte que le corresponda;

Al de Agricultura para que se sirva informar, con recomendación del más preferente despacho, acerca de la existencia de hierro en barras en el país y de las posibles necesidades futuras para las construcciones de carácter privado o público (en este caso con exclusión de las obras nacionales), así como tomar en consideración la conveniencia de fomentar el arraigo de industrias para la fabricación de materiales destinados a la construcción en general.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Consejo Nacional de Obras Públicas a sus efectos.

CASTILLO.
SALVADOR ORÍA.

Este documento fue digitalizado por el
Centro de Documentación e Información
del Ministerio de Hacienda.

Ciudad Autónoma de Bs. As. 2017

<http://cdi.mecon.gob.ar/>